

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt que nostra liceat te voce moneri.  
Vade, age; et ingentem factis fer ad cœthera Trojam.*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 64)

BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

### EXTERIOR.

#### REPUBLICA PERUANA.

Capitular en Lima, a 13 de Setiembre de 1833.

Al Señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

(Continuación.)

Resulta de todo lo que hasta aquí se ha dicho, que por la reservacion que ha hecho este Cabildo de Lima de ciertas facultades del Gobierno eclesiástico, espresamente negadas al Vicario Capitular en la acta de su nombramiento, para ejercerlas por sí mismo, está la inmemorial costumbre de esta Iglesia que tiene fuerza de ley; mientras que por la trasmision completa de la jurisdiccion en dicho Vicario, solo se proponen, ni pueden proponerse mas que meras opiniones, que no emanan, ni se fundan realmente en la ley canónica del Concilio de Trento. De donde se sigue, que si, lo que no esperamos, se empeñara el Gobierno en llevar adelante la idea de la trasmision completa del Gobierno de esta Iglesia en el Vicario Capitular, no se podría decir eelador, ni protector del Concilio y de los cánones de la Iglesia, sino de meras opiniones privadas, y esas, como hemos convenido, arbitrarias, contrarias al espíritu de los mismos cánones, y del todo improbables.—Se sigue, que consistiendo la verdadera libertad, paz, union, y concordia de las Iglesias particulares en guardarlas, y hacerles guardar sus peculiares usos y costumbres, como lo ha mostrado Bossuet en su defensa del clero galicano: el estorbar ó atropellar el uso y costumbre inmemorial de la de Lima en el punto que tratamos, sería no mantener la libertad de la autoridad eclesiastica sino atacarla rudamente; no mirar por la paz de este Cabildo, sino inquietarlo y perturbarlo; no consultar el bien del Estado, sino excitar un nuevo fuego de desunion y discordias.—Se sigue, en fin, que no habiendose reservado este Cabildo las facultades de la jurisdiccion comun y ordinaria, sino los mas graves negocios de la Iglesia que dan espera y piden madura deliberacion, pretender que estos salgan de manos del Cabildo á pretexto de ser un cuerpo colegiado, es no remover sino

poner obstáculos al recto y delicado ejercicio de la jurisdiccion espiritual que por sí ejerce legitimamente, y que segun su conciencia debe seguir ejerciendo por exijirlo así imperiosamente el estado actual de esta Iglesia; es arrancar los negocios en que está cifrada su salud, del lugar que les es natural, donde solamente pueden tratarse con el mejor acierto, examen y libertad, para trasladarlos donde quedarian expuestos á la arbitrariedad, ligereza y debilidad de uno solo con grandísimo peligro, y daños irreparables de la misma Iglesia.

Por el convencimiento de verdades tan palpables, y de las que espusimos en nuestra anterior contestacion, es que este Cabildo cree firmemente, que no podría hoy desprenderse de las facultades del Gobierno eclesiástico que en sí ha reservado, para trasmitirlas al Vicario Capitular ó á cualquiera otro que nombrase, sin hacerse un pèrfido traidor de los deberes de su conciencia, y de los intereses mas preciosos de la Iglesia de Lima, de que se halla encargado por la Divina Providencia.

No permita Dios, Señor Ministro, que se pusiera en planta el anuncio que V. S. nos hace de que se determinará al Gobierno al medio extremo de excitar y ordenar al actual Vicario—á que ejerza integramente, la jurisdiccion contenciosa y voluntaria sin dependencia, ni comunicacion alguna con el Cabildo.—Semejante pensamiento no puede ser el de V. S., ni mucho menos el de S. E. el Vice-Presidente del Senado, encargado del poder ejecutivo, cuyo católico corazon no dudamos que se estremeciera al contemplar los males que de allí resultarían. El seguramente ha sido sugerido por algun genio ignorante y unaléfico, que intentara sorprender la buena fé de S. E. para hacerle atropellar las mas santas reglas de la Iglesia, y esponerlo á incurrir en la ira de Dios omnipotente, delante de quien todo el poder humano es infinitamente menor que un grano de arena. No conceptuamos tampoco al actual Vicario Capitular tan olvidado de sí mismo y de sus deberes, que aceptara la jurisdiccion de quien no puede darsela, ni declararsela, incurriendo por el mismo hecho en los terribles anatemas que la Iglesia ha pronunciado

contra los eclesiásticos que por tales medios se invisten de la jurisdiccion espiritual, y arrojandose á obrar, sin detenersen en la nulidad de todos los actos que con semejante investidura ejercieren.

Por todo lo cual este Cabildo, Señor, reitera sus rendidas súplicas á su Excelencia por el órgano de V. S. para que mejor informada de los derechos de este dicho Cabildo, se digne mantenernos en la quieta y pacífica posesion de ellos, por exijirlo así el bien comun de la Iglesia y de la república.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.

Señor.

*José Mariano Aguirre—José Ignacio Moreno—Cayetano Requena—Luis Arizabal—Mariano José Tàgle—Mariano José Arce—Carlos Orbea—Marcelino Cabero.*

### POLITICA.

#### IMPROPIEDADES EN LOS CEFES.

1.º La confianza, que dá el ejercicio de mandar, hace creer á algunos gefes militares (—error disculpable—) que pueden mandar civilmente, con la misma facilidad y acierto que mandan militarmente.

Unos quieren dirigirse por sus luces solas y yerran: otros buscan quien los aconseje (—laudable proceder—) pero dan, ó en manos de realistas disfrazados, ó en los republicanos poco ó nada versados en los negocios públicos. No es muy comun el conocer estos (esto es, en toda la extension de sus relaciones) porque, los mas de los americanos despreocupados son desertores, ó de las sacristías, ó de las audiencias ó de las oficinas reales donde los sorprendió la revolucion. Si la casualidad quiere que, los que son publicistas ó economistas, sean llamados por los Gefes á consejo, al instante la envidia los abate.

2.º Apenas empieza un hombre á conocer los negocios públicos, cuando lo despiden, constitucionalmente ó por conviccion, de miedo de que se apodere del mando. Esta precaucion ha sido el considerando de una ley, (comun á casi todas las nuevas repúblicas) que prohibió la reeleccion por segunda vez.

¿No indica, semejante ley, mas bien manejo que celo? Parece que los lejís-

ladores tuvieron presente la etiqueta de los bailecitos del país (estos bailecitos son, cortas diferencias, los mismos en todas las secciones de la América española) parece que, deseando divertirse como otro cualquiera, dijera.

"Basta con dos veces—que él no mas no es gente."

Pero podrian haberse acordado tambien que cuando, en los mismos bailecitos, lo hace bien el que baila, los espectadores gritan—

Otra! Otra! Otra!

Y á veces gritan hasta que el bailaror se cansa, y piden *Larato* para que se repita.

3.<sup>a</sup> A imitacion de la Inglaterra y de la Francia, se han dividido los Gobiernos de la América del Sud, en Cámaras altas y bajas. Está muy bien la division en países donde hay *pueblo comun* y *nobleza* que quieren ser representados, y *rey* que debe representar. Ya en los Estados Unidos la estructura del Gobierno varia, porque no hay ni nobleza ni rey, ¿qué títulos, ni que monarcas hay en la América del Sud?—¿No obedece con gusto la mayor parte del pueblo á la menor? ¿Se chocan acaso los intereses de las dos partes?—Los hombres que entienden de Gobierno ¿no están de acuerdo sobre el que les conviene? ¿Pueden las leyes favorecer mas á unos que á otros?

¿Que necesidad hay, pues, de suponer *partido ministerial* y *partido popular*?

Si el pueblo elige sus Representantes—si les dá instrucciones ó defiere á lo que decidan por él,—es evidente que *pueblo* y *Representantes* son una misma cosa.

¿Porqué desconfiará el pueblo de sí mismo? Porqué se precaverá de sus propias acciones?

Yo, en calidad de mi mismo, (*dice*) me impondré una obligacion—despues, fingiré una oposicion—disputaré—y por que yo que me habré hecho la propuesta, sospecharé de mis intenciones—me supondré interesado en engañarme, y al fin, bastará con que—de mí como *representante* haya emanado la ley—para que—yo, como *representado* la rehaga—A primera vista, este conflicto de jurisdiccion parece una jocosidad de D. Miguel Cervantes de Saavedra; pero no carece de fundamento.

(Miscelanea de Lima.)

## El Monitor.

BUENOS AIRES, FEBRERO 28 DE 1834.

La publicacion del *Estado general del Erario, á fin del año de 1833*, ofrece un vasto campo para examinar la naturaleza de nuestros gastos y de nuestros ingresos: la eventualidad de los unos, y el excedente de los otros; de donde resulta ese estado de insolvenca en que se halla casi habitualmente reducido el erario, hasta en los objetos mas precisos y mas urgentes.

Desde la guerra del Brasil, es decir, por espacio de 8 años, las exigencias del Gobierno han sido siempre superiores á sus rentas. Todos los arbitrios que pueden emplearse para equilibrar unas con otras, parecen agotados, y esos recursos extraordinarios, que mejoraban artificialmente la situacion del Erario, se han convertido en otros tantos gravámenes que han acabado por empeorarla.

Tal es la perspectiva que ofrece en el día la hacienda pública; y no basta fijarse en ella, sino que es menester obrar para que no se haga mas melancólica.

Entre los varios cargos que pueden hacerse á la pasada administracion, no es el menos grave el que le resulta por el desorden en que ha dejado el erario, en un año en que no han escaseado las rentas—el de haber gastado á mas de los doce millones y medio que han producido, otros cuatro millones mas, que no figuran en el estado, y que pasan como deuda á la cuenta de este año.

Ni se diga que este sobrante de gastos lo ha ocasionado la patriótica empresa, conducida y llevada á cabo con tanta gloria y utilidad para la Provincia, por el ilustre General D. JUAN MANUEL DE ROSAS: porque, segun los datos que hemos adquirido, los gastos en suplementos de ganado, en compra de armas, caballos, pertrechos, municiones y en todo lo que constituye el material de un ejército, no pasan de 3,000,000 de pesos, que, con mas orden y economia en los demas gastos de la Provincia, podian salir de sus recursos ordinarios.

Agreguese, que una gran parte de esta suma existe actualmente en una numerosa caballada; en un surtido de armas; en los sobrantes de municiones, de vestuarios, de carros y de otros enseres, de que se halla abundantemente provisto el ejército, y cuyo valor debe desfalcarse de los gastos generales de la expedicion. Así es que en el último analisis, mas habron importado á la provincia los preparativos de defensa que hizo el Gobierno caducado en menos de un mes, desde el 11 de Octubre hasta el 4 de Noviembre, que la destruccion de las hordas feroces, que desde una época inmemorial, diezaban nuestras poblaciones, y asolaban nuestros campos.

Ni es extraño, cuando se compara el espíritu de orden, economia y desprendimiento que despliega en todas sus empresas el génio del Sr. Rosas, con la confusion, la prodigalidad y el egoismo, tan comunes é inevitables en las resistencias impotentes de un poder impopular.

No so citarán muchos ejemplos de la liberalidad de un Gefc, que á sus *propias expensas* ha hecho comprar en los almacenes de Buenos Ayres, las pipas de aguardiente para hacerlas distribuir á sus soldados que debian soportar el excesivo rigor del invierno en medio del desierto.

Solo así ha podido realizar una obra tan vasta con tan cortos auxilios; y solo el odio impotente de sus detractores ha podido exagerar los pocos sacrificios que lia

hecho la Provincia para librarse de sus antiguos y temibles enemigos.

El *deficit* del año anterior se hubiera evitado si la Administracion pasada hubiese hecho lo que hace la presente, que se halla en circunstancias menos propicias que la del Sr. Balcarce:—cercenar los gastos;—promover economías;—no ser pródiga de grados, y quitarlos á los que no los han merecido. Estos arbitrios que no son suficientes para restablecer el equilibrio, talvez hubieran bastado á conservarlo.

Pero no solo no procuró evitar esta crisis, sino que la hizo aun mas peligrosa por la facilidad con que dispuso de los caudales del Estado en el último periodo de su existencia.

No es posible disimular el monto excesivo de los gastos *discrecionales* y *eventuales* en el año pasado. Estos gastos, que solo dejan de aparecer arbitrarios, cuando son moderados, presentan un total comun de 716,469 pesos; suma mayor que lo que ha costado el Culto, la Beneficencia y la Instrucción pública; y mayor tambien que el producto reunido de la Contribucion directa y del Papel sellado.

Esta facultad en el Gobierno de ocultar sus prodigalidades, ó sus malversaciones bajo la clasificacion tan vaga de gastos *eventuales* ó *discrecionales*, deberia proibirse rigorosamente: no porque no deba haber unos y otros, sino porque cuando llegan á absorber una porcion considerable de las rentas públicas, si hay *eventualidad*, puede haber *indiscrecion* en lo que los ocasiona, y esta, solo la publicidad puede impedirlo; haciendo la debida y natural excepcion de lo que ha de quedar oculto, y que nunca puede ascender á una suma tan grande.

Sin estas restricciones, son ilusorias las trabas que se ponen al Gobierno en sus gastos de administracion, y nada producen al pueblo los informes, los dictámenes, y las discusiones de sus Representantes; porque siempre queda una puerta abierta á las malversaciones *legales*, que son siempre las peores.

Pasando al exámen parcial de los ministerios, nos encontramos con el de la guerra, que en la época pasada ha derrochado á él solo el equivalente de toda la entrada marítima!.....

En este ramo figura una partida que necesita ser aclarada; y es la de los *gastos ocasionados por los sucesos de Octubre*. Nos parece imposible que solo asciendan á 70,931. Sobre esto interpelamos al Señor Contador General, para que nos dé las correspondientes explicaciones; que consideramos necesarias, porque ya los estados de aquella época, pasados á la H. Sala, han espuesto al Sr. Ministro de Hacienda á la absurda é injusta sospecha de haber ocultado una parte de los gastos del *gran cuárum*!

Prescindimos de los infinitos motivos personales de antipatia y disgusto que tie-

ne el Sr. Garcia para no encubrir las faltas de la administracion pasada: pero ¿á quien se le ocurre imaginar que un Ministro de hacienda, que no merece por cierto el concepto de estólido, pase á la Sala un estado que no corresponde á los apuntes que existen en las oficinas?— Esto si que sería un fenómeno mas extraño que los dos *Siameses* que ha litografiado el Sr. Baéle.

Sin embargo, esto es lo que se dijo entonces, y es bueno que no se repita ahora; porque de estas pequeñas calumnias siempre queda algo. Por lo mismo nos hemos adelantado á hacer esta observacion; á fin de que el que ha hecho el estado se encargue de desvanecer estas dudas, dando, como esperamos, una respuesta concluyente y penitencia.

Tambien desearíamos que nos informáramos de las deudas pendientes del año pasado, que figurarán en el presupuesto del corriente. Existía una costumbre, que no sabemos porque ha sido abolida, y es, la de poner *pro memoria* á pié de un estado general de gastos, la partida que echamos ménos en el que se ha publicado. Porque, sin esto la cuenta es completa por un lado, é incompleta por otra. Supongamos, por ejemplo, (lo que no es una hipotesis vaga) que los ingresos del Erario en 1833 han sido 12,529,095,—y sus gastos 16,580,000,—entre unos y otros hay una diferencia de cerca de 4,000,000, que no aparece en el total de los gastos, aunque se le agregue el millon y setecientos mil pesos de pagarés, que han quedado en circulacion.

Para que el público se forme una idea cabal de la situacion del Erario, es preciso cerrar la cuenta del año pasado; y mostrar el excedente de créditos ó de deudas que lega al año corriente; y esto solo puede conseguirse del modo que dejamos indicado, que nos parece mas conforme con los principios de contabilidad y de administracion.

Cuando nuestros co-escriitores nos hacen el honor de admitir en sus columnas los artículos, que con bastante trabajo extraeramos de los periodicos extranjeros, deseáramos que, siguiendo la costumbre de todos los paises, citasen el diario que los ha publicado primero.

## ERRATA.

En el estado de la contaduría General, en las entradas, la cantidad correspondiente á la Policia es de 73,763 5. y no de 737,635, por haberse confundido los 5 reales con los pesos.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

### EL CURA MERINO.

D. GERONIMO MERINO, mas conocido en la Castilla la Vieja, bajo el nombre de *Cura de Villoviado*, debe su origen á

una familia obscura. Sus padres lo obligaron á aprónder el latin en el Colegio de Lerma; pero apenas habia empezado sus estudios mayores cuando lo hicieron volver á su casa, y le encargaron el cuidado de unas cabras que poseian.

Merino continuó en esta ocupacion pastoril hasta la muerte del Cura de Villoviado; y como no se encontraba quien remplazase á este sacerdote, le aconsejaron que dejase el cayado y se colocase con un teniente cura de Cobarrubias, que le comunicó las primeras nociones del nuevo estado que iba á abrazar. A los 6 meses de estudios, y con la proteccion de su preceptor, Merino entró en el número de los Ministros del Evangelio; pero como el curato le dejaba muy escasos beneficios, y que por otra parte se inclinaba mas á correr las sierras que á servir la iglesia, volvió á su antiguo oficio de cabrero, y desde entonces no dejaba la majada sino el Domingo para ir á decir misa á las otras ovejas de su feligresia.

Un cayado, una escopeta y un par de pistolas, que llevaba constantemente á la cintura, con un cuchillo en la liga, tal era el traje con que se presentaba esa figura extraña y semi salvaje. Le acompañaba un niño, que decia ser su sobrino, (1) y que hoy á la edad de veinte y cinco años, es Teniente Coronel del ejército español, por la gracia de Fernando VII. Esta vida errante no tardó en desarrollar toda la brutalidad de su carácter.

En el año de 1808 algunas compañías de cazadores franceses, de guarnicion en Lerma, recibieron la órden de pasar á Villoviado. Merino quedaba entonces muy tranquilo en su casa; pero la casualidad quiso que el mismo dia en que las tropas francesas abandonaban Villoviado, saliese Merino para llevar á pacer sus cabras y siguiese su mismo camino.

Al principio marcharon pacificamente; pero á algunos soldados que se quedaron atras se les ocurrió, sea para divertirse, sea para hostigar á un extranjero, el hacer cargar á Merino sus bagages. Lo agarran, pues, y le ponen á cuestras cinco ó seis mochilas y siete ú ocho fusiles, y con este enorme peso le obligan á hacer á fuerza de palos una marcha de tres leguas. No se necesitaba tanto para exasperar á un hombre como Merino. Luego que se vió libre, pidió prestado un fusil á un posadero de Quintanilla, se emboscó, y al caer el dia ya habia muerto á un correo frances, y apoderádose de su caballo.

Merino tenia dos hermanos, de quienes hablaremos oportunamente, y una hermana de una belleza extraordinaria. Todos los individuos de su familia fueron victimas de su mal génio.—Su madre, contra quien mas de una vez apuntó sus pistolas, murió de resultas de los tormentos é

(1) Este supuesto sobrino se llama Gerónimo Merino, y no es sino el frato ilegítimo del Cura Merino con una de sus primas.

insultos con que la oprimia. Su hermano mayor, conocido por el sobrenombre de *Mujo*, y contrabandista de profesion, vino á unirse con él en 1810, en el mismo dia en que Merino tuvo una encongnata neccion con los franceses en Almazana, cerca de Soria. ¿Qué se creó que hizo Merino? Temiendo que su hermano, por su valor, le fuese preferido en el mando de las guerrillas del país, lo hizo asesinar en la puente, á las dos horas de haberle abrazado, y manifestado el placer de verle despues de una ausencia de 6 años. El hermano menor, tambien contrabandista y conocido por el nombre de *Churro*, continuó en hacer la guerra; bajo el cura soldado, por cerca de tres meses; pero un dia habiendo reprochado á Merino la dureza de su carácter; este hizo tocar la generala, reunió su tropa en la plaza de Lerma, y lo hizo azotar inhumanamente. Este desgraciado murió pocos dias despues de esta bárbara flagelacion.

Aun quedada su hermana.—Esta felizmente se habia puesto á salvo; pues con un hombre tan brutal y atroz como Merino, hubiera acabado por ser victima de su furor. Está casada ahora con un hacendado de Villahoz.

De estos hechos, que pueden dar una idea de su carácter, pasaremos á otras particularidades que lo harán conocer mejor.

Merino tiene apenas cincuenta y ocho años de edad; es muy pequeño y delgado; tiene una voz ronca y fuerte; sus facciones son muy marcadas, sus ojos grandes y hendididos, las cienes tan concavas que en el país se le compará comunmente á un caballo viejo. Su semblante descarnado y su mirada impávida. Aunque parece débil, su constitucion es robusta y capaz como nadie de soportar grandes fatigas. No fuma, no toma vino, come poco, y duerme menos. Cuando está en guerrilla se reclina sobre su caballo. Los que están bajo sus órdenes, jamas le han visto pasar una noche con ellos.—Al ponerse el sol hace parar su tropa, la hace campar en tal paraje que designa, y acompañado unicamente de un criado, se aleja de su gente, se interná tres ó cuatro leguas en los montes y no vuelve á parecer sino al otro dia al rayar el sol.

Poco importa á Merino que su tropa esté ó no uniformada. Deja á cada uno la libertad de vestirse á su modo, y él se cubre de una mala ropa, con un sombrero deshecho. Cuando entra en las ciudades, lo toman por el último de sus soldados, ó mas bien por un bandido escapado de las galeras. Su traje y su porte no indican sino un personaje de esta clase.

Sus armas para la guerra son el sable, un par de pistolas que lleva en sus bolsillos, y un trabuco muy corto cargado con 16 ó 20 balas.—La pólvora la pone en la tapafunda de la silla de su caballo. Cuando quiere batirse toma un puñado de pólvora que echa en una arma llamada *boca Marte*, y para descargarla se vé obligado á asegurarla debajo de su brazo.

derecho agarrandó el cañon con el izquierdo para poder résistir el impulso producido por la explosion de esta arma terrible. Su crueldad, ó por mejor decir, su ferocidad no tiene limites. Nuestra pluma se retrae de trazar en detall los infinitos hechos que se agolpan á nuestra memoria. Baste decir que durante la guerra de la independéncia, y la que hizo al partido constitucional, se cuentan mas de cuarenta y ocho alcaldes fusilados en su presencia, por su órden. Jamas perdonó la vida á ningun prisionero; los oficiales que cayeron en sus garras fueron todos condenados al horrible suplicio que sufrió Abelardo bajo el cuchillo del tio de Eloisa, y 24 horas despues hacia fusilar á los que aun no habian sucumbido á este tormento. ¡Me atróveré á decirlo! En 1816 hizo quemar vivos á 86 prisioneros, cuya vida le pedian los clerigos y nobles de Villahoz.

(Continuará.)

## AVISOS.

### Avisos de la Policia.

I.

Buenos Ayres, Febrero 26 de 1834.

Desde primero del entrante Marzo será recudado el derecho de alumbrado público perteneciente al mes de Febrero por el nuevo rematador D. Lorenzo Navarro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1834.

II.

Advirtiendose ya con escandalo en los billares y casas de trato que se admiten á todas horas á jugar en ellos ha juvenes de menor edad hijos de familia, y á esclavos; se previene á los dueños de dichas casas que desde esta fecha en adelante serán multados en cincuenta pesos por cada una de dichas personas como está dispuesto, por los reglamentos vigentes, y á los Padres que los juvenes serán puestos en arresto por ocho dias.

Febrero 25 de 1834.

III.

Se previene á los dueños de carros, carretas y carretillas del tráfico y abasto, que es llegado el tiempo de sacar las patentes, que por decreto de 28 de Noviembre de 1829 les corresponden.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1834.

### AVISO.

Se hallan en mi poder varias especies que segun datos que suministra el respectivo expediente, parecen robadas de asaltos nocturnos. En consecuencia, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Baldamero Garcia ha dispuesto, que siendo de la mas alta importancia para la resta administracion de Justicia el esclarecimiento de la verdad á este respecto, todas las personas que hayan sufrido robos nocturnos de un año á esta parte se personen en la Sala de su Juzgado.

Buenos Ayres, Febrero 26 de 1834.

MOGROVEJO.

### SE VENDE O SE ALQUILA.

Una casa quinta cerca de los corrales de la Recoleta con todas las comodidades para una familia, y barraca ó saladero; su precio sumamente bajo, y se recibe en plazos el dinero. El que guste ocurra á la calle de Suipacha, frente al No. 172 al lado de la veleria de D. Pablo Hernandez

## EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 1º de Diciembre hasta el 15 del mismo.

### OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

| EPOCAS DEL DIA.         | TERMOMETRO. |                  | ATMOSFERA.        | ESTADO DEL RIO  |
|-------------------------|-------------|------------------|-------------------|-----------------|
|                         | FAHREN.     | VIENTO           |                   |                 |
| <b>DIA 11.</b>          |             |                  |                   |                 |
| Al salir el Sol         | 40°         | O. S. O. suave.  | Nublada.          | En 78 pulgadas. |
| A las 9 de la mañana.   | 60          | Id. fuerte.      | Idem.             |                 |
| A medio dia.            | 70          | O. S. O. fuerte. | Idem.             |                 |
| A las 3 de la tarde.    | 70          | Idem fresco.     | Idem.             |                 |
| Al entrarse el Sol.     | 62          | C. ma.           | Aganos celages.   |                 |
| A las 8 de la noche.    | 62          | Idem.            | Idem.             |                 |
| <b>DIA 12.</b>          |             |                  |                   |                 |
| Al salir el Sol.        | 50          | Calma.           | Despejada.        | En 78 pulgadas. |
| A las 9 de la mañana.   | 70          | Idem.            | Idem.             |                 |
| A medio dia.            | 84          | E. suave.        | Idem.             |                 |
| A las tres de la tarde. | 78          | Idem idem.       | Idem.             |                 |
| Al entrarse el Sol.     | 62          | Idem idem.       | Idem.             |                 |
| A las 8 de la noche.    | 62          | Calma.           | Idem.             |                 |
| <b>DIA 13.</b>          |             |                  |                   |                 |
| Al salir el Sol.        | 50          | Calma.           | Despejada.        | En 79 pulgadas. |
| A las 9 de la mañana.   | 76          | Idem.            | Idem.             |                 |
| A medio dia.            | 91          | N. O. fresco.    | Idem.             |                 |
| A las 3 de la tarde.    | 91          | Idem suave.      | Idem.             |                 |
| Al entrarse el Sol.     | 83          | Idem idem.       | Idem.             |                 |
| A las 8 de la noche.    | 72          | Calma.           | Idem.             |                 |
| <b>DIA 14.</b>          |             |                  |                   |                 |
| Al salir el Sol.        | 64          | Calma.           | Despejada.        | En 80 pulgadas. |
| A las 9 de la mañana.   | 81          | S. O. suave.     | Idem.             |                 |
| A medio dia.            | 89          | Idem idem.       | Idem.             |                 |
| A las 3 de la tarde.    | 88          | Variable id.     | Idem.             |                 |
| Al entrarse el Sol.     | 66          | Calma.           | Nubrs al O. N. O. |                 |
| A las 8 de la noche.    | 66          | Idem.            | Despejada.        |                 |
| <b>DIA 15.</b>          |             |                  |                   |                 |
| Al salir el Sol.        | 52          | Calma.           | Despejada.        | En 80 pulgadas. |
| A las 9 de la mañana.   | 82          | Idem.            | Idem.             |                 |
| A medio dia.            | 84          | O. S. O. suave.  | Idem.             |                 |
| A las 3 de la tarde.    | 90          | Idem fresco.     | Idem.             |                 |
| A las 5 de id.          | 90          | N. E. id.        | Idem.             |                 |
| Al entrarse el Sol.     | 78          | Idem suave.      | Idem.             |                 |
| A las 8 de la noche.    | 72          | Idem idem.       | Idem.             |                 |

### LOS SUCESOS DE OCTUBRE

ó

#### COLECCION DE LOS DOCUMENTOS

PRINCIPALES,  
CONEXOS CON LOS

#### RESTAURADORES,

ILUSTRADOS

CON LAS

EXPLICACIONES NECESARIAS

PARA SU MEJOR INTELIGENCIA.

POR UN RESTAURADOR.

Esta obra que formará un cuaderno de regular volumen, empezará á imprimirse desde luego que se reuna el número de subscriptores suficientes para costear sus gastos.

Se admiten subscripciones en la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19, donde se hace la impresion al precio de 3 pesos, que se pagarán al tiempo de entregarse la obra.

Se vende.

Un negro de regular edad, y agil para todo servicio, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. En esta imprenta se dará razou del vendedor. f18,

IMPRESA DEL ESTADO, Calle de Chacabuco No. 19.

Acaba de publicarse por esta imprenta, el tomo 12 del REGISTRO OFICIAL de la Provincia de Buenos Ayres, con la serie completa de las leyes y decretos correspondientes al año de 1833, y el indice de las materias que contiene.

Se halla en venta en la misma imprenta desde la fecha, así como las colecciones completas de los tomos 10 y 11, que corresponden á los años 1831 y 32.

D. JOSE VEGA,

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal D. D. Baldomero Garcia, necesita tomar una declaracion en un asunto de la mas alta importancia á D. José Vega, hacendado del partido de Monsalvo, quien al parecer se halla actualmente en esta ciudad, mas cuya casa se ignora; en consecuencia, de mandato de su Señoría se le ordena, que luego que lea este aviso ó de él tenga noticia, se personen en la Sala de este juzgado, previniendose tambien á todos cuantos sepan la casa habitacion del expresado Vega lo avisen en la oficina del infrascripto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1834.

SILVA.

IMPRESA DEL ESTADO.